



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Daniel Alberto Orrego Zapata
Demandado	Astrid Helena Ruíz Rendón
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00172 -00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la presente demanda, presentado por **Daniel Alberto Orrego Zapata**, quien actúa en causa propia.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda.

Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **Rechazar** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **Daniel Alberto Orrego Zapata** contra **Astrid Helena Ruíz Rendón**.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, ni el retiro de la demanda, toda vez que los documentos fueron radicados de forma digital.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba3ae8b53037f7e0c180a85248205321b16370300ed433acf2e46848764
a867c**

Documento generado en 05/03/2021 12:15:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**